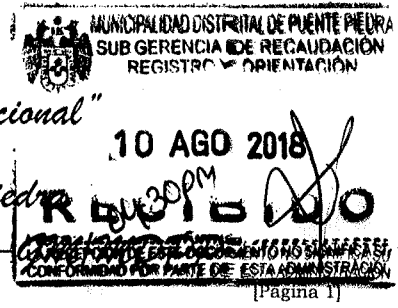




"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 326-2018-

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2018

VISTO:

El informe N° 192-2018-GAF/MDPP, de fecha 07 de Agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y la Ordenza Municipal N° 1533-MML, de la Gerencia Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ambito de la Provincia de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza Municipal N° 2085-MML " Ordenanza que susutituye la Ordenanza 1533 y modificatorias que aprueba el procedimiento de la ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima", la cual ha sido publicada en el diario Oficial el Peruano el 05 de Abril del 2018 la misma que esablece en el Artículo 4° de las disposiciones Generales el cronograma para la presentación de solicitudes de ratificación el cual será presentado el último dia hábil del mes de Septiembre **Y para el presente año se presentara dentro del plazo que no exceda de los 60 días calendarios previos a la fecha prevista para las comisiones electorales.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Administración Tributaria, y al Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza de la determinación de los Arbitrios Municipales para el periodo 2019, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza 1533-MML, se consignan los siguientes datos de contacto:

FUNCIONARIO	CARGO	NÚMEROS TELEFÓNICOS	CORREO ELECTRONICO
Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo	Gerente de Administración Tributaria	983933195	r.vallejos.h1@gmail.com
Juan Miguel León Henríquez	Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria	941253840	jmiguel0910@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes para la conformación del expediente que será remitido al servicios de Administración Tributaria para dar inicio al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a las formas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 1533-MML.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 326-2018-GM/MDPP

[Página 2]

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, subgerencia de Recaudación, Registro, y Orientación Tributaria y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL

